

Fecha de solicitud:	2 febrero de 2016
Unidad Responsable:	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Clave y nombre del Proyecto:	X13000F Elección Extraordinaria 2016; Chiautla, Estado de México; DEOE
Líder del Proyecto:	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
Presupuesto Aprobado:	0.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	1,060,180.64
Objetivo del Proyecto:	Realizar las actividades inherentes a la ubicación de Casillas, así como de apoyo al funcionamiento de los órganos desconcentrados para la elección extraordinaria del Municipio de Chiautla, Estado de México

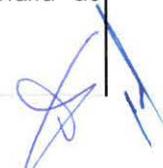
Tipo de Cambio:	Nuevo entregable con ampliación presupuestal en el proyecto
Otro:	

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.

Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	El entregable de nueva creación requiere de recursos por \$8,100 (Ocho mil cien pesos 00/100 M.N.), los cuales se destinarán a la compra de tiempo aire para CAE y SE toda vez que el INE operará el SIJE para la elección extraordinaria local de Chiautla, Estado de México, a solicitud del propio órgano electoral local.
Descripción del Cambio:	Ampliación presupuestal del proyecto X13000F Elección Extraordinaria 2016, Chiautla, Estado de México, DEOE DICE: \$1,060,180.64 DEBE DECIR: \$1,068,280.64 Nuevo entregable: Nombre: Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2016 Presupuesto: \$8,100.00 Descripción: Implementación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral en la elección local extraordinaria de Chiautla, Estado de México Temporalidad: 11/febrero/2016 a 15/marzo/2016

P-7



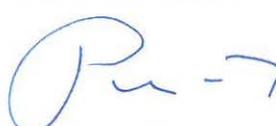
Impacto del Cambio	La creación de este nuevo entregable permitirá al Instituto operar el SIJE durante la elección extraordinaria, a petición del propio órgano electoral local del Estado de México.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Con la modificación solicitada se atenderá la elección extraordinaria local de Chiautla, Estado de México, no afectando el periodo de ejecución del proyecto, pero sí ampliando su alcance en cuanto a informar sobre la elección extraordinaria, así como el presupuesto total requerido.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e IRN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>

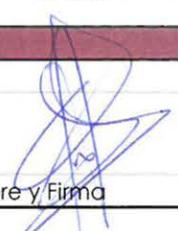
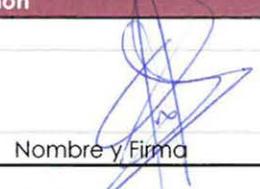
Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
	
Lic. Pablo Mañón Luque	Lic. Pablo Mañón Luque
Encargado de Despacho en el cargo de Director de Operación Regional	Encargado de Despacho en el cargo de Director de Operación Regional
Titular de la Unidad Responsable	
	
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas Director Ejecutivo de Organización Electoral	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
3/feb/2016	
	
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Observaciones